

DEL DIP. CUAUHTÉMOC SALGADO ROMERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA A INICIAR EL DIÁLOGO CON LOS PRESTADORES DE SERVICIOS PROFESIONALES DEL CONALEP PARA LA HOMOLOGACIÓN SALARIAL DE ÉSTOS, CON RESPECTO A LOS DEMÁS SISTEMAS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR.

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA A QUE COMIENZE EL DIÁLOGO CON LOS PRESTADORES DE SERVICIOS PROFESIONALES DEL CONALEP PARA LA HOMOLOGACIÓN SALARIAL DE ÉSTOS, CON RESPECTO A LOS DEMÁS SISTEMAS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR; ASÍ COMO A REALIZAR MESAS DE TRABAJO PARA CONTEMPLAR EL RECONOCIMIENTO DE PLANTILLA DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS PROFESIONALES DEL CONALEP Y FORMEN PARTE DEL SISTEMA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, A CARGO DEL DIPUTADO CUAUHTÉMOC SALGADO ROMERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

El suscrito, diputado federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXI Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente

Exposición de motivos

Todos los países desarrollados del mundo, coinciden en que la base para lograr un futuro mejor es la educación y por lo tanto, México requiere la preparación y mejoría en el presente rubro, tanto de personal docente capacitado, como de las condiciones aptas en las instalaciones para la impartición de la enseñanza y demás factores que logren el objetivo de la educación, que es el de preparar a los hombres y mujeres en el presente, dándoles las armas necesarias para asegurar su futuro y que lo enfrenten con responsabilidad.

Factor fundamental en el tema es la labor de los docentes, debido a que son éstos la base para el desarrollo de los estudiantes. Es por ello que el papel que desempeñan los primeros, debe ser digno de respeto y sobretodo de reconocimiento al trabajo que realizan, mediante salarios decentes y prestaciones de ley.

En la década de los 70's, la educación en México tuvo que adaptarse a los nuevos requerimientos que demandaban los sectores productivos como la industria, el turismo, la salud y la administración, en cuanto a la demanda de profesionistas técnicos de nivel medio superior. De ahí que en el año de 1978 surge esa nueva alternativa de educación en la República Mexicana que permitiera satisfacer dichas demandas, el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (Conalep), el cual introdujo de una manera más accesible las carreras técnicas para apoyar en forma total la demanda de profesionales técnicos en diversos sectores. Para 1979 iniciaron labores académicas los primeros siete planteles, cinco de los cuales estaban situados en el área metropolitana de la ciudad de México.

En sus inicios, el Conalep contrataba a profesionistas como docentes y solicitaba que éstos trabajaran en el sector productivo, para lo cual presentaba al inicio de cada semestre, un oficio de la empresa donde prestaba sus servicios, la institución tenía como lineamiento que al docente sólo se le contratara como máximo 10 horas, semana, mes, (horas que trabajaba el docente a la semana); además lo consideraba como Prestador de Servicios Profesionales (PSP) y no como docente. La administración actual decidió enfrentar los nuevos retos que tiene la educación, mediante una modernización integral de la Institución que sentará las bases para hacer del Conalep una institución de excelencia en la impartición de la educación técnica, la capacitación y la prestación de servicios de asistencia tecnológica, lo cual, para lograrlo es necesario tener el reconocimiento de los Sindicatos en las entidades federativas y de la propia Confederación a cargo, para que a través de la firma de un contrato colectivo, se logre el reconocimiento de la relación laboral y por ende, la base de los trabajadores académicos del sistema Conalep.

En la actualidad existen 260 planteles oficiales, 20 extensiones y 2 planteles externos en la República Mexicana, las cuales promedian ingresos anuales por más de 80 mil alumnos y egresos entre 40 mil y 50 mil alumnos, en las 74 carreras diferentes que imparte este sistema.

El Conalep cuenta con un aproximado de 30 mil trabajadores a nivel nacional, pero a diferencia de los demás docentes que laboran en otros planteles de gobierno en educación media superior, el pago por sus labores es de un 50% menos que éstos últimos; como ejemplo están los 104.00 pesos de pago por hora en Conalep, mientras que en un Colegio de Bachilleres el pago por hora es de 350.00 pesos.

Otra de las principales problemáticas que ha presentado el Conalep a nivel nacional, es la contratación de los docentes, ya que se realiza mediante contrato de seis meses, lo cual deja en completo estado de indefensión al trabajador, una vez llegado el término del mismo, además de no contar con las prestaciones establecidas por la ley y de no hacerlos partícipes en actividades inherentes a las cuestiones académicas, culturales, deportivas, entre otras.

Razón del presente punto de acuerdo es la importancia que resalta la “Homologación Salarial” con respecto a los demás sistemas de educación media superior, lo cual consiste en que todas estas dependencias educativas equiparen los salarios en una tabla única, lo que elimina las diferencias salariales y establece que a trabajo igual, salario igual, lo que es justo para todos los trabajadores de acuerdo a su preparación académica.

La homologación salarial se refiere a la recuperación salarial gradual de los miles de trabajadores que tienen una mayor preparación académica y así, tener mejores salarios y prestaciones al igual que todos los subsistemas del país; sin trastocar los beneficios que los trabajadores han logrado por medio de sus contratos colectivos de trabajo o condiciones generales de trabajo, entre los que resaltan:

- Tabulador de sueldos
- Prestaciones
- Becas
- Antigüedad
- Escolaridad, grado académico
- Experiencia profesional
- Recategorización
- Descargas horarias
- Participación en el proceso del personal de base
- Capacitación
- Recursos económicos para los Colegios
- Ajuste de recursos igual que otros subsistemas

Desde la creación del sistema Conalep en 1978, no se ha invertido en infraestructura y mantenimiento de inmuebles, lo que evidencia la falta de compromiso por parte de las autoridades competentes y los deja en desventaja frente a otros subsistemas del nivel medio superior.

Es importante que las autoridades competentes analicen la situación del Conalep, para posteriormente dotarlo de recursos suficientes para infraestructura, mantenimiento, salarios justos y equitativos, entre otras cosas, ya que así ofertarán más calidad y excelencia académica.

El siguiente cuadro comparativo indica la diferencia en cuanto a prestaciones se refiere entre un trabajador del Conalep y uno del Colegio de Bachilleres:

CONAL EP		BACHILLE RES	
Segurida	No	Seguridad	Cuenta

d Social	con: Servicio Médico (ISSSTE o IMSS) Préstamos a vivienda (FOVISTE/INFONAVIT) -Préstamos a costo y media plazo - Jubilación	- Social	con -ISSSTE -FOVISTE - Préstamos (hoja roja) -Jubilación
Prestaciones	TOTAL	Prestaciones	TOTAL
Prima de antigüedad, con 20 años de servicio	\$ 330.00 quincenales	Prima de antigüedad, con 20 años de servicio	\$ 5,000.00 quincenales
Bono a la eficiencia académica	\$ 800.00 a \$ 2,500.00 por semestre	Bono a la eficiencia académica	\$ 5,000.00 a \$ 10,000.00 por semestre
Ayuda de despesa	\$ 0.00	Ayuda de despesa	\$ 500.00 quincenales
Aguinaldo	40 días	Aguinaldo	90 días
Ayuda de transporte	\$ 0.00	Ayuda de transporte	\$ 200.00 quincenales
Becas para estudio de posgrado	\$ 0.00	Becas para ayuda de posgrado	Tiempo completo
Prima vacacional	25% equivale un maestro de 20 años de antigüedad, con 30 hrs. \$ 1,600.00	Prima vacacional	24 días equivale a un maestro de 20 años de antigüedad, con 30 hrs. \$ 10,000.00
Ayuda de gasto de funeral	\$ 7,000.00 mensuales	Ayuda de gastos de funeral	\$ 15,000.00 por cada familiar que fallece

*Fuente recabada de los recibos nominales de los dos subsistemas (Colegio de Bachilleres y Conalep)

Tener un salario correspondiente de acuerdo al trabajo desempeñado es un estímulo para los docentes en su preparación, constancia y quehacer profesional. La homologación salarial es una necesidad para los Prestadores de Servicios Profesionales del Conalep, por lo que representa esta institución para el sector productivo empresarial, ya que los maestros han demostrado a lo largo de más de 30 años, el compromiso, la capacidad y calidad de su preparación académica en beneficio de este sector, por ser un personal altamente calificado.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, solicito a la Presidencia de la Mesa Directiva someta a consideración de este Pleno el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: Exhortar a la Secretaria de Educación Publica a que comience el diálogo con los Prestadores de Servicios Profesionales del Conalep para la homologación salarial, con respecto a los demás Sistemas de Educación Media Superior;

SEGUNDO: Realizar mesas de trabajo para contemplar el reconocimiento de plantilla de los Prestadores de Servicios Profesionales del Conalep y formen parte del sistema de la Secretaría de Educación Pública.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de junio de 2010.

Diputado Cuauhtémoc Salgado Romero (rúbrica)